



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00118440- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2025-537-E-UNC-DEC#FA, que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Lorena María Lopes, DNI: 29.202.408;**

Y CONSIDERANDO:

Que por NO-2025-00906394-UNC-SGP#FA se solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con **Sra. Lorena María Lopes, DNI: 29.202.408**, a partir del mes de octubre del 2025 y hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-003-000, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.